

**RESOLUCIÓN N° 1.382/2005****ANEXO N° 4****FACTURACIÓN CON IVA DISCRIMINADO - ALTERNATIVA 1**

<b>Alegria S.A.</b> Supermercado Avda. Mcal Lopez 2000 777.666	N° ORDEN DE IMPRESIÓN SMAA-9988880E <div style="text-align: center; border: 2px solid red; border-radius: 50%; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <b>FACTURA</b> </div> N° <b>000100</b>
---	--

10		DE. ENERO	DE 2006		
SEÑOR(ES) JUAN PEREZ		RUC: PEJU- 601200E			
DIRECCION ASUNCION					
NOTA DE REMISION N°		FECHA	COND. DE VENTA <b>CONTADO</b>		
ARTICULO CODIGO	CANTIDAD	CLASE DE MERCADERIA	VALOR DE VENTA		
			PRECIO UNITARIO	EXENTAS	
22	1	VINOS	<b>10%</b>	20.000	20.000
23	1	ARROZ	<b>5%</b>	3.000	3.000
24	1	GASEOSAS	<b>10%</b>	5.000	5.000
25	1	AZUCAR	<b>5%</b>	4.000	4.000
26	1	TOMATE		2.000	2.000
SUB TOTALES				2.000	32.000
IVA - 10% - <b>5%</b>					<b>2.850</b>
TOTAL A PAGAR ( En letras) Guaranies					36.850

PIE DE IMPRENTA

- El contribuyente podrá realizar ventas de productos con diferentes Tasas de IVA utilizando una misma Factura, para lo cual deberá consignar la descripción del producto y a continuación, en la misma casilla, la Tasa aplicada en cada caso.
- En las columnas correspondientes, deberá registrarse el Precio Unitario y los Valores de Venta de cada producto, sin IVA.
- En la línea destinada a los Sub-Totales deberán registrarse las sumatorias de las ventas "Exentas" y de las "Gravadas", en las columnas correspondientes a cada caso.
- Al pie de la Factura, en la casilla que indica la Tasa del IVA, deberá consignarse el símbolo "5%" a continuación de "10%", a modo de registrar que las ventas efectuadas fueron tanto con la Tasa general como con la Tasa diferenciada.
- En una hoja de trabajo aparte, deberá calcularse el IVA resultante de cada operación y registrar su sumatoria en la Factura, en la línea "IVA - 10% - 5%", bajo la columna "Gravadas".
- En la línea "Total a pagar" deberá registrarse la sumatoria de los Sub-Totales y del IVA discriminado.